

FICHA 49. Ayudas destinadas a la financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria

Para quién: Diputaciones Forales, mancomunidades, cuadrillas y municipios o agrupaciones de municipios de la CAE, organismos y demás entidades dependientes o vinculadas a las anteriores que integran el sector público institucional autonómico y local, agrupaciones de municipios sin personalidad jurídica; Agencias de Desarrollo local o comarcal de la CAE y entidades asociadas; Asociaciones de desarrollo rural sin ánimo de lucro.

Enlace de acceso: [Sede electrónica - Gobierno Vasco - Euskadi.eus](https://www.euskadi.eus)

Normativa de referencia: [RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria](#)

Ámbitos: Empleo

Cuantía: 11.500.000 €

Fecha fin de presentación: 30/09/2024

Resumen

Es objeto de la presente convocatoria, la concesión de subvenciones para financiar **«Proyectos Integrales de Empleo para Colectivos de Atención Prioritaria»**, consistentes en la atención personalizada hacia el empleo a personas desempleadas mayores de 45 años y a personas en situación o riesgo de exclusión social o personas en situación de vulnerabilidad social.

Actuaciones subvencionables

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria tienen por objeto la financiación de los **proyectos integrales de empleo** destinados a **personas desempleadas mayores de 45 años** y a **personas en situación o riesgo de exclusión social o personas en situación de vulnerabilidad social**, que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral y asesoramiento, formación en competencias pre laborales, transversales y/o profesionales y generación de empleo a través de contratos de trabajo de carácter temporal a tiempo parcial, fortaleciendo al mismo tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Periodo elegible de gastos

Los proyectos deberán iniciarse antes del **31 de diciembre de 2024** y deberán finalizar antes del **30 de septiembre de 2025**.

Cuantía de las ayudas

La cantidad a percibir por persona que finalice el proceso completo de formación, orientación y contratación será de **17.115 €**.